

BOLETÍN INFORMATIVO

Nº 203 / 2022



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

www.seaida.com

Coordinación: Félix Benito Osma

Redacción: Alberto J. Tapia Hermida y Félix Benito Osma.

Maquetación: TPI EDITA

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 203 · 2022

Depósito Legal: M-15219-93

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright.

SUMARIO

TEMA A DE DEBATE 4

Planes de pensiones. *La nueva reducción de los límites de las aportaciones introducida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022*

Seguros de vida e inversión (“unit link”). *Obligación de información precontractual sobre la naturaleza de los activos. Sentencia del TJUE de 24 de febrero de 2022*

TEMA DE ACTUALIDAD 4

Nuevas exigencias y prohibiciones sobre el tamaño de la letra y el espacio entre líneas en los contratos con consumidores. *Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica*

Circulación, conducción de vehículos a motor, automatizados y de movilidad personal. *Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos*

CRÓNICA DE SEAIDA 6

SEAIDA/CIAM: Arbitraje en seguros, reaseguros y fondos de pensiones

INFORMACIÓN DEL MERCADO 6

JURISPRUDENCIA TS 8

1. Acción directa del perjudicado de finca colindante frente al asegurador de póliza de responsabilidad civil de una cosechadora por los daños causados cuyo tomador no era su propietario ni existía la identidad del asegurado en la póliza de seguro de responsabilidad civil.

2. La nulidad de la renuncia a los intereses del artículo 20 LCS.

3. Responsabilidad civil subsidiaria de la empresa y directa de la aseguradora por un delito de lesiones cometido por un empleado a su compañero de trabajo

4. La materialización de los riesgos típicos descritos en el modelo de consentimiento informado no genera responsabilidad alguna. Responsabilidad de medios y no de resultado de los médicos en la medicina curativa y satisfactiva.

LEGISLACIÓN Y ACTOS PRELEGISLATIVOS	22
REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS	27

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com